

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Código MECD:	4313831
Denominación:	Máster Universitario en Comisariado de Arte Digital
Universidad:	Universitat Ramon Llull
Centro/s:	Escola Superior de Disseny ESDI
Rama/s:	Artes y Humanidades
Créditos:	60 ECTS
Fecha de verificación:	23 de julio de 2013
Fecha de la última acreditación:	23 de octubre de 2017
Fecha de la visita externa:	12 de noviembre de 2021

Introducción

El artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regula el procedimiento para la renovación de la acreditación de los títulos impartidos en centros no acreditados institucionalmente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La evaluación de la solicitud de renovación de la acreditación tiene en cuenta la evaluación externa realizada de forma colegiada por un comité de personas expertas externas que ha visitado la universidad en la fecha arriba indicada.

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de 9 de septiembre de 2022, ha evaluado la documentación asociada al proceso de acreditación una vez que el Ministerio competente en materia de universidades ha trasladado la solicitud de acreditación del plan de estudios a AQU Catalunya y emite el siguiente informe **FAVORABLE**.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

Dimensión	Resultado
1. Calidad del programa formativo	Se alcanza con condiciones
2. Pertinencia de la información pública	Se alcanza con condiciones
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad	Se alcanza con condiciones
4. Adecuación del profesorado al programa formativo	Se alcanza
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	Se alcanza
6. Calidad de los resultados del programa formativo	Se alcanza con condiciones

Valoración global

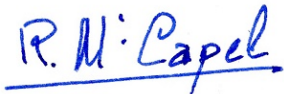
Acreditado con condiciones

Aspectos a mejorar obligatoriamente

- Aumentar el número de estudiantes del máster. Deben realizarse reuniones de coordinación para evitar solapamiento de los contenidos entre algunas asignaturas, recogiendo en actas los acuerdos y modificando las guías docentes. Establecer mecanismos de coordinación del máster que recojan formalmente en actas los acuerdos que se adopten en las reuniones de coordinación.
- Establecer mecanismos de coordinación del máster que recojan formalmente en actas los acuerdos que se adopten en las reuniones de coordinación. Realizar reuniones de coordinación para evitar solapamiento de los contenidos entre algunas asignaturas, recogiendo en actas los acuerdos y modificando las guías docentes.
- Revisar y asegurar que la información pública este disponible en los tres idiomas. Actualización de la información sobre las prácticas en la web. Homogeneizar la información sobre el profesorado.
- Mejorar la información facilitada sobre la calidad de la institución y los resultados académicos y de satisfacción así como la ubicación de esta información en la web (Actualmente no es fácil de encontrar). Aportar información sobre los indicadores de calidad del máster (satisfacción del estudiante, empleabilidad, valoración de las asignaturas, etc.)
- Establecer mecanismos de garantía interna en el programa del máster.
- Aumentar la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción. Estandarización y sistematización de la recogida de datos sobre la satisfacción de los estudiantes del máster.
- Establecer mecanismos para la sistematización de los planes de mejora y la evaluación del impacto de las acciones.
- Sistematizar y registrar la asignación de la docencia en cuanto a horas impartidas según categoría del profesorado. Promover mecanismos que faciliten que el profesorado logre el doctorado y en su caso, la acreditación. Delegar responsabilidades en la titulación del máster. Aportar actividades de formación específicas preparadas por la propia universidad.
- Alinear la orientación hacia los estudiantes. En las últimas encuestas hay un porcentaje notorio de estudiantes que no están satisfechos con la orientación recibida. Crear un departamento internacional para estudiantes internacionales. Evaluar de manera sistemática la idoneidad de las prácticas. Facilitar de equipamiento suficiente al alumando para realizar las actividades de aprendizaje y tareas asignadas.
- Falta completar la información sobre los resultados del programa formativo del máster. No se aportan evidencias de la satisfacción de los estudiantes ni de las encuestas. Tampoco se puede contrarrestar la información en las entrevistas. No se ha podido hablar con ninguna empresa ni hemos obtenido ninguna evidencia que explique las relaciones con empleadores.

- Recoger de manera sistemática la información sobre los resultados del programa formativo del máster. Recoger de manera sistemática evidencias de la satisfacción de los estudiantes.
- Afianzar las alianzas con las empresas e instituciones empleadoras. Realizar un seguimiento sistemático de las personas egresadas.

La presidencia de la Comisión específica de evaluación en el ámbito de Artes y Humanidades



Rosa María Capel Martínez

Barcelona, 9 de septiembre de 2022

ANEXO. Valoración de las dimensiones analizadas

1. Calidad del programa formativo

- 1.1. El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el correspondiente nivel formativo del MECES.
- 1.2. El plan de estudios y la estructura del currículum son coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación.
- 1.3. Una parte significativa de los estudiantes matriculados presentan un perfil formativo que concuerda completamente con lo establecido por la titulación. La matrícula presenta valores muy desviados respecto a la oferta de plazas.
- 1.4. Los mecanismos de coordinación de los que dispone la titulación no son adecuados.
- 1.5. La aplicación de las distintas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación.

2. Pertinencia de la información pública

- 2.1. Se ofrece información parcial sobre las características del programa y su desarrollo operativo. La información publicada presenta ciertas carencias en lo que se refiere a claridad, legibilidad, agregación y accesibilidad.
- 2.2. La institución no publica información sobre los resultados académicos y de satisfacción de la titulación.
- 2.3. La institución publica la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que de él se derivan para la rendición de cuentas, incluidos los resultados del seguimiento y de la acreditación.

3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad

- 3.1. El SGIC cuenta con un proceso implementado que facilita parcialmente el diseño y aprobación de las titulaciones, así como su seguimiento y acreditación.
- 3.2. El SGIC cuenta con un proceso implementado que gestiona parcialmente la recogida de resultados relevantes, con la existencia de un cuadro de indicadores con información también parcial sobre su evolución temporal. El SGIC sólo recoge información sobre la satisfacción de los estudiantes en relación con aspectos parciales del programa formativo (por ejemplo, sobre el binomio asignatura-profesor).
- 3.3. Las acciones de mejora del SGIC presentan un alcance y una priorización parciales y su seguimiento no es sistemático.

4. Adecuación del profesorado al programa formativo

- 4.1. El profesorado dispone de la calificación académica y de los reconocimientos externos establecidos, así como de la experiencia adecuada. El centro tiene establecidos criterios para la asignación de docencia. La implicación del profesorado en proyectos de investigación reconocidos y la aportación de contribuciones de investigación son escasas. Los estudiantes están satisfechos con la competencia docente y la experiencia investigadora/profesional del profesorado de máster.
- 4.2. La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesores son suficientes para impartir la titulación y atender a los estudiantes del centro. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.
- 4.3. El profesorado dispone de apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente e investigadora.

5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

- 5.1. Se pone de manifiesto que el plan de acción tutorial y de orientación académica dan respuesta a las necesidades

de los estudiantes. La orientación profesional presenta deficiencias, detectadas por las evidencias disponibles y la inadecuación de algunas de las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución ...). Los estudiantes y los tutores están parcialmente satisfechos con los servicios de orientación académica y profesional.

5.2. Las infraestructuras docentes y de apoyo al aprendizaje dan respuesta adecuada a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes (equipamiento pertinente y suficiente, así como instalaciones adecuadas). Los fondos de la biblioteca son adecuados para las necesidades de la titulación, son accesibles y presentan cierta relación con la actividad de investigación del centro.

6. Calidad de los resultados del programa formativo

6.1. Las evidencias documentadas de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto un desigual nivel de formación de los estudiantes y existen dudas sobre si se satisfacen los requisitos del nivel especificado en el MECES para la titulación. Las evidencias documentadas de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto que los TFM sólo responden parcialmente al perfil formativo y al nivel MECES requerido por la titulación. Los TFM responden parcialmente a una planificación temática concorde con los grupos y líneas de investigación o transferencia de conocimiento del profesorado. Las evidencias documentadas de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto que las prácticas externas sólo responden parcialmente al perfil formativo y al nivel MECES requerido por la titulación.

6.2. La metodología y las actividades docentes están diseñadas con el objetivo de ofrecer oportunidades a los estudiantes para integrar los resultados del aprendizaje. Los sistemas y criterios de evaluación son adecuados para certificar y discriminar los resultados del aprendizaje. Los TFM se supervisan y evalúan con criterios adecuados. Las prácticas externas se supervisan y evalúan con criterios adecuados.

6.3. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de la mayoría de indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes.

6.4. La tasa de empleo es cercana a la de la población activa para el mismo período de referencia y tramo de edad, pero es baja comparada con la de titulaciones similares. La tasa de adecuación es ligeramente baja comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario.